



**MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD RELATIVO AL CONTRATO:
Servicio de gestión de actividades deportivas no acuáticas a realizar en el Complejo deportivo La Mallá**

ÓRGANO PROPONENTE:

1. OBJETO

1.1 NÚMERO DE CONTRATO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN: Se corresponde con el número 19 de la tabla de nuevos contratos incluida en el Plan de Contratación de 2020.

1.2 CÓDIGO DEL VOCABULARIO «COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS» (CPV):

- CPV 92600000-7 Servicios Deportivos.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: El objeto del contrato es disponer del servicio de gestión de actividades deportivas no acuáticas que se realizan en la instalación deportiva municipal "Complejo Deportivo La Mallá". A través del presente contrato se pretende contribuir al **ODS 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO** en concreto a su indicador **8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

1.4 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se considera necesario la contratación del servicio que viene prestándose desde la apertura de la instalación y comprende los servicios de coordinación del servicio, de asesoramiento deportivo, de programas y actividades deportivas dirigidas y de monitor de sala que se realizan en la citada instalación.

Además, es un servicio cuyo objetivo es que la ciudadanía de Riba-roja gane en salud y bienestar, por lo que se considera beneficioso para el interés general.

1.5 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN IDONEIDAD DEL CONTRATO: El ayuntamiento no dispone del personal necesario para la prestación del servicio. Es necesario, por ofertarse dentro de las actividades del centro, la prestación del servicio. Así, se considera idónea la contratación por medios externos del servicio a los efectos de que los preste una empresa que cuente con una certificación de calidad e higiene como lo acreditan las normas ISO o equivalentes.

1.6 CONSIDERACIONES SOCIALES: Si, se establecerán en las condiciones especiales de ejecución.





- 1.7 CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES: No
- 1.8 CONSIDERACIONES DE INNOVACIÓN: No
- 1.9 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Si
- 1.10 EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL: No
- 1.11 EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA: Si, el 5% del precio de adjudicación del contrato.
- 1.12 SE HA EFECTUADO CONSULTA PRELIMINAR: Sí No (Si respuesta afirmativa señalar las condiciones extraídas de la consulta a incluir en el correspondiente pliego de condiciones)

2. VALORES ECONÓMICOS

Precios unitarios: <input type="checkbox"/>	Tanto Alzado a la totalidad: <input type="checkbox"/>	Tanto Alzado a parte: <input type="checkbox"/>
---	---	--

Importe: 302.224,40 euros Tipo IVA: 21 % cuantía: 63.467,12 euros Importe total: 365.691,52 euros.

Precio provisional Importe estimado: - euros.

Valor estimado del contrato: 604.448,80 euros

Presupuesto base de licitación: 365.691,52 euros

Regulación Armonizada SI NO

Contrato subvencionado SI NO Porcentaje: Organismo:

Pago mediante la entrega de otras contraprestaciones: (Indicar bienes y valoración). Porcentaje respecto del precio total: (<50 por 100). Razones técnicas o económicas debidamente justificadas:

(Deberá unirse acuerdo del órgano de contratación de baja de inventario y/o desafectación de los bienes

Arrendamiento financiero

Arrendamiento con o sin opción de compra

3. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios periódica y predeterminada: No cabe





Obra Equipamiento Administraciones Públicas contratos PRI

Justificación: _____

Fórmula/fórmula tipo de revisión: _____

Revisión de precios periódica no predeterminada o no periódica (ver art.19.2 LCSP2017):

Justificación: _____

Fórmula de revisión: _____

Variaciones de precios:

Cumplimiento objetivo plazos

Cumplimiento objetivo rendimiento

Justificación supuestos y reglas para su determinación: _____

Mantenimiento equilibrio financiero:

Justificación: _____

Concesión de Obra Concesión de Servicios

4. DIVISIÓN EN LOTES:

En virtud del art. 99.3.b) LCSP y al tratarse de una única prestación contenida en el objeto del contrato, no cabe la división en lotes.

5. TIPO DE TRAMITACIÓN : (A rellenar por el departamento de contratación)

Ordinaria

Anticipada Justificación:

Urgente Justificación:

Emergencia Justificación:

Responsable del Contrato (nombre y apellidos y cargo):

Mario Pregonas Alcolea, Coordinador de Escuelas deportivas municipales





CONFIDENCIALIDAD: Descripción de las partes del contrato sujetas a **confidencialidad** y plazo no inferior a 5 años de mantener el contratista este deber: Se deberá tener en cuenta la LOPD respecto de los datos del personal adscrito al servicio. Este contrato no conlleva la cesión de datos personales entre la administración contratante y la empresa contratista por la prestación del servicio.

6. PROCEDIMIENTO: (A rellenar por el departamento de Contratación)

Abierto:

Abierto simplificado:

Abierto súper simplificado VE <80.000 € (obras) y 35.000 € (suministros y servicios):

Restringido:

Licitación con Negociación:

Negociado sin publicidad:

Diálogo competitivo:

Asociación para la innovación:

Concurso de proyectos:

Menor:

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Vista la necesidad de la celebración de dicho contrato y el montante económico al que asciende se considera el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada es el más apropiado.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

7.1. Más de un criterio:

7.1.1. Criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio:

Valoración mediante cifras o porcentajes:

A) Criterios cuantificables a través de fórmulas matemáticas.

Enumeración:



A.1) Precio 35 puntos.

$$PO_i = \text{MaxP} * (1/n^{\circ} \text{ ofertas}) * (\text{importe mejor oferta} / \text{importe oferta}) + (n^{\circ} \text{ ofertas} - 1) * (Bi / B_{\text{max}})$$

Poi: Puntuación de la oferta valorada

MaxP: Puntuación máxima

Nº ofertas: número de ofertas presentadas

Importe mejor oferta: importe mejor oferta en euros

Importe oferta: importe en euros de la oferta a calcular

Bi: baja de la oferta a calcular

Bmax: baja máxima realizada por la mejor oferta

Justificación de las fórmulas: Se ha escogido una fórmula lineal que respeta los principios recogidos en la Resolución 51/2019 de 6 de febrero, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:

- La mayor baja será la que obtenga la totalidad de los puntos del criterio.
- No se tendrán en cuenta relaciones matemáticas que recaigan sobre la baja media de las ofertas.
- La oferta igual al tipo no obtendrá puntuación y no se incluirán umbrales de saciedad.

Requisitos que debe cumplir una fórmula¹:

- lógica, coherente, clara y sencilla
- atribuir la mayor puntuación a la oferta más barata y la menor a la más cara.
- no debe conllevar umbrales de saciedad en la puntuación que otorga,
- no considerar la baja media para atribuir puntuación,
- que no resulte de la aplicación de la fórmula una reducción significativa en los márgenes entre las ofertas más caras y las más económicas ni tampoco márgenes desproporcionados en la puntuación entre las ofertas con diferencias económicas pequeñas,
- que no permitan obtener un conocimiento anticipado de la puntuación aproximada del licitador.

¹ Artículo Las formulas de valoración económica. Problemas prácticos. Revista Observatorio Contratación Pública. Autores: Carlos Lérída Navarro y Fco. Javier Vázquez Matilla.





- Es preferible que las referencias sean establecidas de forma relativa (con referencia a las ofertas recibidas y al precio de licitación) frente a las de forma absoluta, dado que en las fórmulas en las que el licitador puede saber previamente cuál es la puntuación que va a obtener, sin tener en consideración las demás, pueden degenerar en estrategias que lleguen a desvirtuar una correcta concurrencia.

A.2) Criterios cualitativos: 25 puntos

A.2.a) Criterio socio-laboral 25 puntos.

Horas de formación de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio. Se valorará 0,06 puntos por cada hora de formación de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio.

- Se entiende por número de horas destinado a la formación del personal como la suma de las horas de formación anual realizadas efectivamente por cada uno de los trabajadores adscritos al centro.
- Solo se contabilizarán como horas de formación aquellas aprobadas, previamente a su realización, por el técnico deportivo municipal.
- Las horas de formación ofertadas por el adjudicatario se ajustarán mensualmente de manera que al final de cada mes de adjudicación deberán haberse llevado a cabo al menos X horas de formación. $X = \text{número de meses de adjudicación transcurridos} \times 9\%$ de horas anuales ofertadas.

La factura no será conformada por el técnico competente en tanto no haya sido aportada la documentación que garantice mensualmente el cumplimiento de la propuesta del licitador respecto al criterio anterior.

B) Criterios cuantificables mediante juicio de valor

B.1) Criterios cualitativos:

B.1.a) Proyecto técnico: 20 puntos.

Valoración del proyecto de desarrollo de los servicios de acuerdo a lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con hasta 20 pts el proyecto presentado.

B.1.b) Criterios sociales: 15 puntos

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta técnica con indicación concreta de medidas como mejoras sobre la reducción de jornada, licencias o permisos; flexibilización, permisos retribuidos para asistir al médico,





tutorías infantiles, acompañamiento a mayores; adaptación de horarios en función de necesidades de conciliación u otras similares.

Para su valoración, la empresa licitadora deberá especificar en su propuesta técnica de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.

C) Mejoras vinculadas al objeto del contrato: 5 puntos.

Se valorará con 5 ptos por adquirir el compromiso de que en todo momento queden cubiertas las necesidades que garanticen una adecuada calidad del servicio de actividades dirigidas en relación a los equipos de sonido y materiales relacionados con los mismos.

7.1.2. Criterios basados que atiendan a la mejor relación coste-eficacia: Justificación _____; Enumeración: _____

7.2. Un solo criterio (costes):

7.2.1. Precio: oferta económicamente más ventajosa

7.2.2. Rentabilidad (coste del ciclo de vida): _____

NORMAS SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADO:

EL PRECIO COMO ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

- Umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado: Se aplicará el art. 85 del RD 1098/2001
- Parámetros objetivos establecidos reglamentariamente.
- Otro: _____

EN CASO DE PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PARÁMETROS QUE PERMITAN IDENTIFICAR QUE LO OFERTADO SE CONSIDERA ANORMALMENTE BAJO
Precio	Se atenderá a lo dispuesto en el art. 85 del

Identificador ISB4 6eLZ D1ST I3VJ x0qt xmW4 ApQ= URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania



	Reglamento de contratación

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Con la selección de criterios previstos en el punto 7.1 se pretende obedecer a la finalidad última de la Ley de Contratos de 2017 por cuanto se debe dar una mayor importancia a la calidad del servicio contra un menor coste del mismo.

8. CLASIFICACIÓN EMPRESA

Obra (≥ 500.000 €): Grupo__ Subgrupo__ Categoría__

Obra (<500.000 euros. Indistintamente a elección del empresario):

Grupo __ Subgrupo __ Categoría __ o solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.

Servicio (No exigible. Opcional para el empresario): o solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. No obstante, la aportación de ésta acreditará la solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional. Para ello, se exige como mínimo la clasificación indicada en apartado 8.1.

8.1 CLASIFICACIÓN (en su caso):

Categoría: U Grupo: 1 Subgrupo: 1

9. ÓRGANOS DE ASISTENCIA

9.1 PROPUESTA DE MIEMBROS A INTEGRARSE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN

— María Ángeles Silvestre López (Coordinadora de piscinas), que actuará como Presidente de la Mesa, o en su caso, en quien delegue.

— Ylenia Díaz Morán, Vocal (Secretaria de la Corporación), o en su caso como suplente José Luís Serrano Borraz (Vicesecretario de la Corporación)





— Raquel Guardiola Piquer, Vocal (Interventora de la Corporación), o en su caso como suplente el funcionario en quien delegue.

— Felipe García Ballester, Vocal (Técnico de Medio Ambiente) o en su caso como suplente en quien delegue.

— Óscar Millán Navarro, Técnico de Secretaría que actuará como Secretario de la Mesa, o en su caso, como suplente Elsa Torres Enguñados.

10. EMPRESAS A INVITAR EN PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD

EMPRESA:	CIF	DOMICILIO	PERSONA DE
CONTACTO	E-MAIL		

11. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Meses: 24 meses Días _____
Posibilidad de prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

El contrato de mantenimiento estará vigente durante 2 años naturales a partir de la firma del mismo, con la posibilidad de 2 prorrogas de un año

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Enumerar y justificar las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden que se exigen:

Condición especial de ejecución de carácter social:

1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.

3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.



5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Información sobre obligaciones, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, relativas a:

Fiscalidad:

Protección del Medio Ambiente:

Empleo:

Condiciones laborales y de contratar a un porcentaje específico de personas con discapacidad: En su caso, la empresa deberá cumplir la normativa vigente.

Condiciones de subrogación en contratos de trabajo:

NOMBRE	H/SEMANA	Antigüedad	Tipo contrato	Convenio	Bruto mensual
1	31H 37,5MIN	01/09/2007	200	Instalaciones deportivas y Gimnasios	1.342,50 €

Identificador ISB4 6eLZ D1ST I3VJ x0qt xmW4 ApQ= URL http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania



2	39H	16/01/2014	100	Instalaciones deportivas y Gimnasios	1.550,00 €
3	20H 52,5MIN	09/02/2016	289	Instalaciones deportivas y Gimnasios	813,00 €
4	39H	20/06/2014	100	Instalaciones deportivas y Gimnasios	1.200,00 €
5	34H 37,8MIN	10/10/2017	501	Instalaciones deportivas y Gimnasios	805,07 €
6	7H 15MIN	24/05/2017	289	Instalaciones deportivas y Gimnasios	339,15 €
7	21H1 5MIN	05/12/2017	289	Instalaciones deportivas y Gimnasios	889,00 €

Estos datos han sido aportados en septiembre de 2020 por la mercantil prestadora en la actualidad del servicio

13. CARÁCTER DEL CONTRATO (A rellenar por el departamento de contratación)

ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO ESPECIAL

PRIVADO

14. CONTRATO DE OBRA: Si No

PRIMER ESTABLECIMIENTO REFORMA GRAN REPARACIÓN
CONSERVACIÓN
MANTENIMIENTO REPARACIÓN SIMPLE , RESTAURACIÓN REHABILITACIÓN
DEMOLICIÓN

14.1 Es necesario informe técnico de conformidad con el art. 235 LCSP y del acuerdo de 4 de marzo de 2019 de la JGL de creación de la oficina de supervisión de proyectos del Ayuntamiento: Si No

15. CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES: Si No

Supuesto:

Motivo ligado al destino o técnicas de ejecución de obra





Obras de dimensión excepcional o dificultades técnicas singulares

Se aporta anteproyecto

Se aportan bases técnicas

16. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA: Si No

ESTUDIO DE VIABILIDAD ANTEPROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

PROYECTO DE LA OBRA REPLANTEO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

17. CONTRATO DE CONCESIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: Si No

ESTUDIO DE VIABILIDAD ANTEPROYECTO DE OBRA Y EXPLOTACIÓN

PROYECTO DE LA OBRA REPLANTEO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

18. CONTRATO DE SUMINISTRO: Si No

ADQUISICIÓN PRODUCTO O BIEN MUEBLE

ARRENDAMIENTO FINANCIERO PRODUCTO O BIEN MUEBLE

ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA PRODUCTO O BIEN MUEBLE

ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA PRODUCTO O BIEN MUEBLE

ENTREGA DE PLURALIDAD DE BIENES DE FORMA SUCESIVA Y POR PRECIO UNITARIO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES O PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

ARRENDAMIENTO EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES O PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

CESIÓN DE DERECHO DE USO DE PROGRAMAS DE ORDENADOR FABRICACIÓN

ADQUISICIÓN DE ENERGÍA PRIMARIA O ENERGÍA TRANSFORMADA

19. CONTRATO DE SERVICIO: Si No





DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: descrito en el apartado 1.3

20. **CONTRATO MIXTO:** Si No

Prestaciones:

21. **CONTRATO DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA ESPECIAL:** Si No

OBJETO:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

22. **EJECUCIÓN DIRECTA DE PRESTACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Si No

EJECUCIÓN DE OBRA EMPLEANDO EXCLUSIVAMENTE MEDIOS PROPIOS NO PERSONIFICADOS

EJECUCIÓN DE OBRAS CON LA COLABORACIÓN DE EMPRESARIOS PARTICULARES

FABRICACIÓN DE MUEBLES EMPLEANDO EXCLUSIVAMENTE MEDIOS PROPIOS NO PERSONIFICADOS

FABRICACIÓN DE MUEBLES CON LA COLABORACIÓN DE EMPRESARIOS PARTICULARES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIOS PROPIOS

SISTEMA DE COOPERACIÓN VERTICAL CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO CON MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS (ACUERDO DE ENCARGO)

SISTEMA DE COOPERACIÓN HORIZONTAL CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO CON MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS (CONVENIOS)

REALIZACIÓN CONJUNTA DE CONTRATACIONES ESPECÍFICAS CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

EJECUCIÓN CONJUNTA DE PODERES

PROYECTO DE OBRAS

Especificar y motivar:





23. CONTRATO PRIVADO: Si No

SERVICIOS FINANCIEROS ESPECTÁCULOS

CREACIÓN E INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA

SUSCRIPCIÓN A REVISTAS SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS

SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS

OTROS Especificar y motivar:

24. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (si no se exige o se opta por acreditar clasificación) Elija uno o varios:

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, O BIEN VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN EL ÁMBITO AL QUE SE REFIERA EL CONTRATO, REFERIDO AL MEJOR EJERCICIO DENTRO DE LOS 3 AÑOS ÚLTIMOS DISPONIBLES EN FUNCIÓN DE LA FECHA DE CONSTITUCIÓN O INICIO DE ACTIVIDAD DEL EMPRESARIO

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR RIESGOS PROFESIONALES

PATRIMONIO NETO, O RATIO ENTRE ACTIVOS Y PASIVOS

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL EMPRESARIO

25. MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA

25.1 OBRAS (en aquellas que no se exija clasificación): Elija uno o varios:

RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CURSO DE LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMO TÉCNICO, INTEGRADO O NO EN LA EMPRESA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DEL EMPRESARIO, DE LOS DIRECTIVOS Y DEL RESPONSABLE O RESPONSABLES Y TÉCNICOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LAS OBRAS





MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA APLICAR AL EJECUTAR EL CONTRATO

DECLARACIÓN PLANTILLA MEDIA ANUAL DE LA EMPRESA Y DEL NÚMERO DE DIRECTIVOS DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

OTRAS :

25.2 SUMINISTROS: Elija uno o varios:

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SUMINISTROS EFECTUADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO LOS TÉCNICOS O LAS UNIDADES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS PARA GARANTIZAR CALIDAD Y LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA EMPRESA

CONTROL EFECTUADO POR LA ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO CONTRATANTE EN PRODUCTOS COMPLEJOS O DEBAN CUMPLIR UN FIN PARTICULAR

MUESTRAS, DESCRIPCIONES Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LOS INSTITUTOS O SERVICIOS OFICIALES ENCARGADOS DEL CONTROL DE CALIDAD

INDICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO, INCLUIDOS LOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OIT

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, EFICACIA, EXPERIENCIA Y FIABILIDAD DE LOS OPERADORES SI EL SUMINISTRO LLEVA APAREJADA OBRA DE COLOCACIÓN O INSTALACIÓN

OTRAS :

25.3 SERVICIOS (las empresas clasificadas pueden optar por acreditar su clasificación): Elija uno o varios:

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS





DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO O LAS UNIDADES TÉCNICAS, INTEGRADAS O NO EN LA EMPRESA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS PARA GARANTIZAR CALIDAD Y LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

CONTROL EFECTUADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN SERVICIOS COMPLEJOS

TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DEL EMPRESARIO, DE LOS DIRECTIVOS, DEL RESPONSABLE Y DE LOS TÉCNICOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

DECLARACIÓN PLANTILLA MEDIA ANUAL DE LA EMPRESA Y DEL NÚMERO DE DIRECTIVOS DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O PRESTACIONES

INDICACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE EL EMPRESARIO TIENE EL PROPOSITO DE SUBCONTRATAR

OTRAS : EN TODO CASO, ACREDITACIÓN DE TENER CERTIFICADO EN PRESTACIÓN DE SERVICIO DEPORTIVO SEGÚN NORMAS ISO 9001 O EQUIVALENTE

25.4 RESTANTES CONTRATOS (concesión de obra pública, concesión de servicios públicos):
Elija uno o varios:

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO O LAS UNIDADES TÉCNICAS, INTEGRADAS O NO EN LA EMPRESA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS PARA GARANTIZAR CALIDAD Y LOS MEDIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

CONTROL EFECTUADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN SERVICIOS COMPELJOS

TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DEL EMPRESARIO, DE LOS DIRECTIVOS, DEL RESPONSABLE Y DE LOS TÉCNICOS ENCARGADOS DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

MEDIDAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL





DECLARACIÓN PLANTILLA MEDIA ANUAL DE LA EMPRESA Y DEL NÚMERO DE DIRECTIVOS DURANTE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS

DECLARACIÓN INDICANDO LA MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O PRESTACIONES

INDICACIÓN DE LA PARTE DEL CONTRATO QUE EL EMPRESARIO TIENE EL PROPOSITO DE SUBCONTRATAR

OTRAS :

25.5. MOTIVACIÓN DE LOS CRITERIOS EXIGIDOS:

A los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera el importe de los criterios deberá ser superior a o igual al 75% de la media anual del importe del contrato.

26. **CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA (EN SU CASO)**

26.1 EXIGENCIA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

JUSTIFICACIÓN: Para la ejecución del contrato se exige la acreditación de la ISO 9001 o equivalentes.

MEDIOS: Certificado

26.2 EXIGENCIA DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN:

MEDIOS:

27. **ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS** debe precisar sobre estos aspectos: No se contemplan.





ELEMENTOS:

CONDICIONES:

UNIDAD PROPONENTE DEL CONTRATO

Responsable Técnico

Concejal área



Identificador: ISB4 6eLZ D1ST l3VJ x0qt xmW4 ApQ=
URL: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Firmado por: MARIO PREGONAS ALCOLEA

Firmado por: FRANCISCO JAVIER GARCIA ESCUDERO

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 24/02/2021 11:40:50 CET

Fecha firma: 24/02/2021 14:07:25 CET